



ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA ÁREAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **13:00 horas del día 13 de marzo del año 2020**, se han reunido en la Sala de Procuradores, sita en Av. Eje Vial No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, los servidores públicos cuyos nombres y firmas se registran en el presente documento para celebrar el acto de fallo del proceso de contratación del servicio de limpieza, en la partida **3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"**, con recursos estatales, lo anterior de conformidad con el acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios No. FGE-CAAS-001-2020.

Comparece y preside el acto la C.P. Norma Alejandra García Rodríguez, Directora General de Administración, funcionaria pública facultada en términos del artículo 52 fracciones I, V y VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de San Luis Potosí y el artículo 6º de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; así mismo se encuentra por parte de la Subdirección de Servicios Generales, el Ing. Bernardo Villasuso Lobo.

Con base en la revisión cualitativa conforme a los requisitos solicitados, así como a la propuesta económica y el cuadro comparativo, de las propuestas recibidas siendo estas las siguientes:

PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE	PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA POR UN MONTO ANTES DE IVA DE:
1.- Acualimpio del Centro, S.A. de C.V.	1	\$1'349,683.20
2.- SOSO S.L.P. Mantenimiento Inmobiliario, S.A. de C.V.	1	\$1'547,959.68
3.- Grupo Inmobiliario de Mantenimiento de México, S.A. de C.V.	1	\$1'646,513.28

Una vez que se realizó la revisión cualitativa de la documentación solicitada para la integración de la propuesta técnica se determina el siguiente fallo:

PRIMERO.- No se acepta la propuesta presentada por la empresa SOSO S.L.P. Mantenimiento Inmobiliario, S.A. de C.V., toda vez que no cumplió con la documentación requerida en el numeral 8 incisos b), c) y j), de los requisitos solicitados en el Oficio No. DA/0233/2020, lo anterior en términos del punto 18 del oficio antes citado.





**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

ACTA DE FALLO DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA ÁREAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

SEGUNDO.- No se adjudica el contrato a la empresa Grupo Inmobiliario de Mantenimiento de México, S.A. de C.V., toda vez que no resultó ser la más baja.

TERCERO.- Se adjudica el servicio de limpieza a la empresa siguiente:

Acualimpio del Centro S.A. de C.V., se le adjudica el contrato No. FGE-ASIG-LIMPIEZA-02/2020, con un monto total con IVA de: **\$1'349,683.20 (Un millón trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N.).**

Lo anterior por ser esta la propuesta que reúnen las condiciones técnicas y económicas requeridas por la convocante y es la propuesta económica más baja y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTO.- Se hace del conocimiento a la empresa adjudicada que deberá iniciar los servicios a partir del 1º de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2020, en las diferentes unidades y oficinas operativas y administrativas de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

QUINTO.- La firma del contrato será el 19 de marzo del año en curso, en horario de 8:00 a 14:30 horas, en la Dirección General de Administración, ubicada en Eje Vial No. 100, 2º piso, Zona Centro, C.P. 78000, en esta ciudad, se le comunica también que la facturación deberá ir a nombre de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con RFC FGE1808208D8.

Se levanta la presente acta, firmándola para constancia las personas cuyos nombres y firmas aparecen a continuación, dándose por terminado el acto a las 13:30 horas del día 18 de marzo de 2020.

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**C.P. NORMA ALEJANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**ING. BERNARDO VILLASUSO LOBO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
GENERALES**

11